

allegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

La referida vacante es:

Personal facultativo.—Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas.—Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 20 de marzo de 1963.—El Subsecretario, A. Plans.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 13 de marzo de 1963 por la que se admite la renuncia del cargo de Vocal propietario de las oposiciones a cátedras de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que en 4 de los corrientes eleva don Juan Tusquets Terrats, catedrático de «Pedagogía general» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, en súplica de que se acepte su renuncia al cargo de Vocal efectivo del Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la provisión de cátedras de «Francés» en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, para el que fue nombrado por Orden ministerial de 15 del pasado mes de febrero.

Este Ministerio, encontrando razonados los motivos que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar su renuncia al cargo de Vocal efectivo del referido Tribunal, debiendo ser sustituido en el mismo por el Vocal suplente don Manuel Muñoz Cortés, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1963.—P. D. Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 13 de marzo de 1963 referente al Tribunal de oposiciones de la cátedra de «Geografía Física» (Geodinámica interna) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado, y vistas las razones aducidas por el mismo,

Este Ministerio ha resuelto que el excelentísimo señor P. Antonio Romáñá Pujó, S. J., que por Orden de 18 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero) fue nombrado Presidente del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Geografía Física» (Geodinámica interna) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, cese en la expresada presidencia, debiendo ser sustituido por el Presidente suplente del indicado Tribunal, excelentísimo señor don José María Torroja Menéndez, a quien será remitido el expediente de las mencionadas oposiciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 14 de marzo de 1963 por la que se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Técnicas para que convoque a concurso previo de traslado la cátedra de «Alemán» de la Escuela de Comercio de Málaga.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), y en todo lo que a ella no se oponga, con las normas sobre concursos de traslado contenidas en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Este Ministerio ha resuelto autorizar a esa Dirección General para que anuncie a concurso previo de traslado la cátedra de «Alemán» de la Escuela Profesional de Comercio de Málaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de esta fecha y de conformidad con las normas legales citadas, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Anunciar a concurso previo de traslado la cátedra de «Alemán» de la Escuela Profesional de Comercio de Málaga.

Segundo. Podrán concurrir solamente los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad o sean de otra distinta.

Tercero. Las instancias se cursarán a esta Dirección General por conducto de la Secretaría del respectivo Centro, en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática o consular de España y éstas las remitirán por correo certificado, a cargo del interesado, a este Ministerio.

Cuarto. Se unirá a la petición hoja de servicios certificada en la que se reseñarán la fecha en que les fue expedido el título profesional de Catedráticos, o, en su caso, la de su solicitud, y los documentos justificativos de los méritos que se aleguen.

Quinto. Los Catedráticos numerarios excedentes presentarán su solicitud y documentos en la Secretaría de la última Escuela en que desempeñaron su plaza en propiedad.

Sexto. Los Directores de los Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, en los cinco días siguientes al en que termine el plazo de presentación de instancias y vendrán obligados a comunicar telegráficamente el último día del plazo el número de solicitudes presentadas para tomar parte en este concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1963.—El Director general de Enseñanzas Técnicas, Pio García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

*ORDEN de 13 de marzo de 1963 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a cátedras, turno libre, de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo de la Orden de 30 de junio de 1962, por la que se convocó a oposición, turno libre, la provisión de cátedras de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la disciplina de «Latín» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Antequera, Barcelona (Infanta Isabel de Aragón), Cabra, Jaca, Lluarçá, Llanes, Osuna, Soria, Tortosa, Ubeda, Valdepeñas, Vigo (femenino), y de los Colegios libres adaptados de Coria (Caceres), Crevillente (Alicante), Huescar (Granada), Landete (Cuenca) y Nerva (Huelva).

Presidente: Ilustrísimo señor don Miguel Dols Dols, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Suplente: Ilustrísimo señor don Ricardo Castresana Udaeta, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Oviedo.

Vocales: Don Sebastián Marín Bigorra, Catedrático de la Universidad de Madrid, de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación; doña María Luisa García-Dorado Serullo, Catedrática numeraria del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alicante; don Andrés Ramiro Aparicio, Catedrático numerario del Instituto «Cardenal Cisneros», de Madrid, y doña Celia Gomis Gomis, Catedrática numeraria del Instituto masculino de Jaén, de designación automática por los tercios del Escalafón.